

**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

**ANÁLISIS CONSOLIDADO DE LOS PLANES DE
MEJORAMIENTO DE 34 ENTIDADES DISTRITALES
(2014-2017)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo 24
de 1993

Bogotá, D.C., agosto de 2018



Consolidado análisis de los planes
de mejoramiento de 34 entidades
distritales (2014-2017).

Veedor Distrital
Jaime Torres–Melo

Viceveedor Distrital
Daniel García Cañón

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos
Juan Carlos Rodríguez Arana

Veedora Delegada para la Contratación
Tatiana Mendoza Lara

Veedor Delegado para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal
Jasson Cruz Villamil

Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales
Diego Fernando Maldonado Castellanos

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Diana Enciso Upegui

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Janneth Caicedo Casanova

Equipo de Trabajo

Omar Cañas Carrillo
Diana Cardona Villanueva
Juan Sebastián Rojas Bautista
Cristian Camilo Toro Ocampo

José Javier García Aroca



Tabla de contenido

Introducción	4
1. Resultados generales del análisis de los planes de mejoramiento.....	5
2. Resultados de la actividad de socialización en las entidades del Distrito.....	9
2.1 Agenda	10
2.2 Resultados.....	10
Referencias	13
Anexo	14

Lista de tablas

Tabla 1. Consolidado de hallazgos en los planes de mejoramiento de auditorías internas por tipo de entidad.	6
--	---

Lista de figuras

Figura 1. Distribución de los hallazgos (2014-2017).....	6
--	---

Introducción

La Veeduría Distrital realizó análisis de los planes de mejoramiento de las auditorías internas de 34 entidades distritales, para el periodo 2014-2017. No se analizaron los planes de mejoramiento de la totalidad de las entidades del Distrito, porque algunas son de reciente creación, otras no contaban con planes de mejoramiento dado que no desarrollaron auditorías internas en las vigencias evaluadas y una, la Terminal de Transporte de Bogotá, no está obligada a publicar los planes de mejoramiento por tener un régimen especial.

Los planes de mejoramiento deben ser implementados por cada una de las entidades con el fin de aplicar las recomendaciones de las evaluaciones de control interno, de conformidad con el artículo 4 literal g de la Ley 87 de 1993, así como para garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, y la disponibilidad de mecanismos de autoevaluación propios dentro del sistema de control interno.

Teniendo en cuenta la importancia de los planes de mejoramiento, la Veeduría Distrital realizó el análisis a los mismos, con el objetivo de identificar los principales temas que debe abordar cada entidad para el mejoramiento continuo institucional.

Para facilitar el estudio se definieron nueve categorías de análisis con base en los elementos definidos en el Modelo Estándar de Control Interno- MECI, así: i) Protocolos éticos y desarrollo del talento humano, ii) Planes, programas y proyectos, iii) Modelo de operación por procesos, iv) Indicadores de gestión, v) Políticas de operación, vi) Gestión de riesgos, vii) Autoevaluación del control y gestión, viii) Auditoría interna y planes de mejoramiento, e ix) Información y comunicación. De acuerdo con los resultados se identificaron las tres categorías con mayor participación en el total de hallazgos, y con base en estos resultados se realizaron recomendaciones a cada entidad.

Frente a los resultados obtenidos del análisis, se procedió a adelantar las siguientes acciones: i) se remitieron los informes producidos a cada una de las entidades evaluadas, ii) se enviaron oficios con recomendaciones a las dos entidades distritales que no cuentan con planes de mejoramiento producto de auditorías internas para las vigencias 2014 a 2017, y iii) se emitió la Circular No. 003 de mayo de 2018, en la que se señalaron los resultados generales del análisis y se realizaron recomendaciones para el mejoramiento de la gestión en las entidades distritales.

Como estrategia de reforzamiento, la Veeduría Distrital realizó visitas de socialización de los informes a cada una de las entidades distritales evaluadas, con el propósito de divulgar los resultados del informe, recibir retroalimentación de los mismos y abordar otros temas de interés relacionados con la gestión de este ente de control preventivo. En esta actividad, adicionalmente se presentó la buena práctica adelantada por la entidad Canal Capital, y los resultados generales del Índice de Transparencia de Bogotá (ITB) 2016-2017 y el Tablero de Control Ciudadano, ya que las oficinas de control interno son aliados estratégicos en temas de control preventivo.

Finalmente, se realizó encuesta a los participantes frente a las necesidades y expectativas de cada entidad en relación con el acompañamiento de la Veeduría Distrital. Es relevante indicar que en las actividades de socialización se logró una participación y sensibilización a 169 servidores de las entidades distritales.

A partir de lo anterior, este documento presenta los resultados consolidados de la evaluación efectuada a los planes de mejoramiento, así como los resultados de las actividades realizadas por la Veeduría Distrital al respecto, en especial de las visitas adelantadas en las diferentes entidades del Distrito. Con este informe y el análisis realizado a los planes de mejoramiento, se contribuye a la priorización de las acciones y actividades de las oficinas de control interno, brindando una herramienta a los jefes de control en su proceso de toma de decisiones dirigido a la prevención, seguimiento y evaluación del riesgo en cada una de las entidades.

1. Resultados generales del análisis de los planes de mejoramiento

Las 34 entidades¹ evaluadas y el número total de hallazgos identificados en los planes de mejoramiento, producto de las auditorías internas para las vigencias 2014 a 2017, se desglosan en la tabla 1. Los resultados del análisis muestran que las empresas de servicios públicos son las entidades que en promedio reportaron el mayor número de hallazgos, seguidas por las Secretarías de Despacho. En contraste, las entidades que en promedio reportaron el menor número de hallazgos, durante el periodo analizado, fueron las Sociedades Públicas y los Establecimientos Públicos.

¹ Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Secretaría Distrital de Integración Social; Secretaría Distrital de Hacienda; Secretaría Distrital de la Mujer; Secretaría Distrital de Salud; Secretaría Distrital de Ambiente; Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá; Secretaría Distrital de Planeación; Secretaría Distrital de Movilidad; Secretaría Distrital de Gobierno; Secretaría Distrital del Hábitat; Secretaría Distrital de Educación; Transmilenio S.A.; Orquesta Filarmónica de Bogotá; Caja de Vivienda Popular; Instituto para la Economía Social; Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos; Instituto Distrital de gestión de Riesgos y Cambio Climático; Fundación Gilberto Alzate Avendaño; Jardín Botánico José Celestino Mutis; Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial; Instituto Distrital de Recreación y Deporte; Instituto Distrital de Artes; Instituto Distrital de Turismo; Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones; Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público; Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá; Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital; Instituto Distrital para la Participación Comunitaria; Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud; Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital; Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico; Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; Instituto de Desarrollo Urbano.

Tabla 1. Consolidado de hallazgos en los planes de mejoramiento de auditorías internas por tipo de entidad.

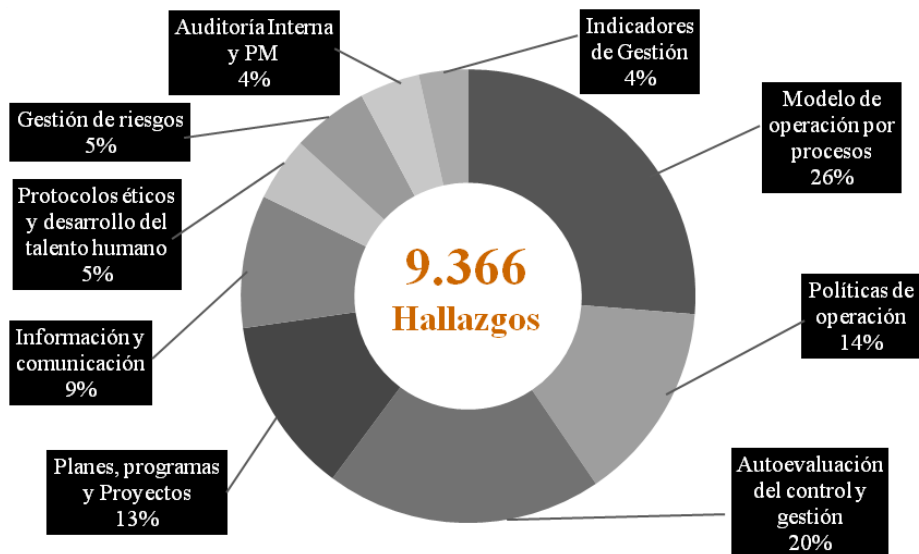
Tipo de Entidad	No. Entidades	Total Hallazgos	Promedio de Hallazgos
Secretarías de Despacho	12	4.543	379
Departamentos Administrativos	2	405	203
Unidades Administrativas Especiales	4	1.209	302
Establecimientos Públicos	14	2.675	191
Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios	1	390	390
Sociedades Públicas	1	144	144
Total entidades evaluadas	34	9.366	275

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información de los planes de mejoramiento de las entidades distritales.

Adicionalmente, se encontró que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural no cuentan con planes de mejoramiento producto de auditorías internas para las vigencias 2014-2017, cuando por normatividad deberían tenerlos, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

Para realizar la caracterización de los hallazgos se definieron nueve categorías de análisis con base en los elementos incluidos en el MECI 2014, así: i) Protocolos éticos y desarrollo del talento humano, ii) Planes, programas y proyectos, iii) Modelo de operación por procesos, iv) Indicadores de gestión, v) Políticas de operación, vi) Gestión de riesgos, vii) Autoevaluación del control y gestión, viii) Auditoría interna y planes de mejoramiento, e ix) Información y comunicación.

Figura 1. Distribución de los hallazgos (2014-2017).



Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información de planes de mejoramiento de 34 entidades distritales.

Como producto del análisis de los planes de mejoramiento se encontró que las cuatro categorías con mayor participación en el total de hallazgos de las entidades distritales evaluadas, durante el periodo analizado, fueron las siguientes: i) Modelo de operación por procesos (26%), ii) Autoevaluación del control y gestión (20%), iii) Políticas de operación (14%) y iv) Planes, programas y proyectos (13%), como se muestra en la figura 1. Los principales hallazgos en cada una de estas cuatro categorías se presentan a continuación.

1.1 Modelo de Operación por procesos

Los hallazgos clasificados en la categoría “modelo de operación por procesos” se relacionan principalmente con la falta de control de los procesos y procedimientos, siendo esta una constante en varias de las entidades evaluadas. También se presentaron hallazgos por inexactitudes y/o fallas en registros; desactualización de manuales, políticas, instructivos, procesos y procedimientos; deficiencias en la implementación del Sistema Integrado de Gestión; inconsistencias y debilidades en protocolos; y deficiencias en la aplicación del ciclo Planear, Hacer, Verificar, Actuar –PHVA.

1.2 Autoevaluación del control y gestión

En la categoría denominada “autoevaluación del control y gestión” se encontró que los principales hallazgos se generan por: i) inconsistencias en la gestión documental, ii) deficiencias en el seguimiento de la planeación y ejecución de contratos, iii) deficiencias en controles y seguimiento, iv) deficiencias en los ejercicios de autoevaluación de resultados, para toma de medidas correctivas y preventivas, v) incumplimiento en tiempos de respuesta, vi) debilidades en el cumplimiento de los acuerdos de gestión, y vii) deficiencias en la validación de cifras.

1.3 Políticas de operación

Los hallazgos identificados en la categoría denominada “políticas de operación”, se relacionan principalmente con: i) deficiencias en inducción a los supervisores de contratos, ii) deficiencias en el cumplimiento de instrucciones y lineamientos, iii) deficiencias en el seguimiento y control a la ejecución y planeación de la gestión institucional y a las decisiones que se toman en el comité directivo, iii) deficiencias en la generación y/o actualización de políticas para el desarrollo de los procedimientos vigentes y de los nuevos procedimientos adoptados, iv) deficiencias en el mejoramiento de la gestión documental y soporte de la trazabilidad de las acciones de dichos procedimientos; y en la gestión ambiental en proyectos y contratos relacionados y para la articulación de la operación de los comités institucionales; e v) inconsistencias en la actualización y aplicación del marco normativo vigente.

1.4 Planes, programas y proyectos

Con respecto a la categoría de “planes, programas y proyectos” se observó que los principales hallazgos son referentes a: i) deficientes estudios previos y determinación de las necesidades para la contratación, ii) deficiencias en el seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión, y a la información reportada a través del aplicativo distrital de seguimiento a metas del plan de desarrollo – SEGPLAN, iii) falencias en la planeación para la formulación y ejecución de las metas de los proyectos establecidos, iv) incumplimiento de metas, v) dificultades en el seguimiento y cumplimiento del plan de acción, vi) dificultades en la planeación de los proyectos.

De acuerdo a lo anterior, se formularon recomendaciones a las entidades del Distrito en procura de apoyar a las oficinas de Control Interno y de lograr una mejor gestión en las entidades. Estas fueron socializadas en las jornadas de sensibilización y fueron bien recibidas por los servidores públicos que participaron en las mismas. Las principales recomendación se presentan a continuación:

1. Revisar periódicamente los procedimientos e instructivos y divulgar los ajustes realizados a los mismos.
2. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.
3. Promover, desde la Oficina de Control Interno, la revisión constante de la normatividad y la adaptación de los procedimientos a los cambios que se presenten en el sector.
4. Implementar autoevaluaciones periódicas de los resultados de los procesos.
5. Revisar la implementación de los procesos y procedimientos.
6. Revisar las necesidades institucionales en materia de infraestructura, dotación y sistemas de información para generar programas y proyectos integrales.
7. Revisar los procedimientos para la gestión contractual, con énfasis en la fase precontractual.
8. Verificar que se encuentren publicados por vigencia, los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas, y los planes de mejoramiento producto de las auditorías externas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.
9. Realizar seguimiento al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

10. Revisar constantemente el estado de los registros de los procedimientos y el cumplimiento de los procedimientos de archivo.
11. Sensibilizar y capacitar a los responsables del seguimiento de convenios y contratos, para que se mejoren los controles sobre la ejecución y el soporte documental de los mismos.
12. Generar controles para evitar las pérdidas y extravíos de documentos.
13. Realizar socialización periódica, al interior de los procesos, sobre el manejo correcto de la información en aplicativos.
14. Establecer la asignación de responsabilidades respecto a las funciones del Comité del Sistema Integrado de Gestión.
15. Realizar seguimiento riguroso a los proyectos, para identificar retrasos y problemas a tiempo que favorezcan una gestión más eficaz.
16. Contemplar modelos de respuesta al ciudadano que permitan atender en los tiempos definidos por la Ley 1755 de 2015 los requerimientos de la ciudadanía.
17. Revisar el proceso de clasificación, trámite y respuesta a las PQRS para que la gestión de las mismas este dentro de los términos definidos.
18. Validar que se esté dando cumplimiento a la Ley General de Archivos 594 de 2000 del Archivo General de la Nación.
19. Mejorar los mecanismos de control para la gestión documental.

Finalmente, se estableció que Canal Capital desarrolla una buena práctica en relación con la gestión de los planes de mejoramiento de auditorías internas. Esta entidad realiza el seguimiento trimestral al cumplimiento y al grado de avance de las acciones correctivas y preventivas formuladas en los procesos, realiza una adecuada clasificación de las acciones por proceso y por dependencia, brinda un mayor grado de detalle del estado de avance de las acciones, mide la eficiencia y la eficacia, para finalmente, realizar recomendaciones, acciones que dan cuenta de una manera más dinámica y práctica de realizar el seguimiento y control a los planes de mejoramiento.

2. Resultados de la actividad de socialización en las entidades del Distrito

La estrategia de reforzamiento de la Veeduría Distrital se ejecutó a través de visitas a cada una de las entidades distritales para divulgar los resultados del informe, recibir retroalimentación y abordar otros temas de interés relativos a la gestión de la Veeduría Distrital.

2.1 Agenda

La agenda de cada reunión contempló los siguientes aspectos:

1. Se presentó la metodología y los resultados del análisis realizado a los planes de mejoramiento de las auditorías internas para las vigencias 2014 - 2017 correspondiente a cada entidad, haciendo énfasis en el comportamiento y variaciones de los hallazgos por cada una de las vigencias evaluadas y en los hallazgos más representativos y recurrentes durante todo el periodo evaluado. Adicionalmente, se recibieron observaciones y comentarios acerca del trabajo realizado.
2. La buena práctica para el seguimiento y el control de los planes de mejoramiento llevada a cabo por el Canal Capital se socializó en cada entidad, con el propósito de enriquecer los procesos de cada entidad.
3. Se presentaron los resultados generales del Índice de Transparencia 2016-2017, explicando los puntajes que correspondieron de acuerdo a la tabla de calificación para llegar al nivel del riesgo. De igual forma, se presentaron los resultados particulares para cada entidad en los 3 pilares evaluados en la medición (Visibilidad, Institucionalidad y Control y Sanción).
4. Se presentó el Tablero de Control Ciudadano, herramienta desarrollada por la Veeduría Distrital en coordinación con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, socializando los objetivos de esta herramienta, usuarios y funcionalidades de la misma.
5. Se presentó la oferta formativa institucional 2018 de la Veeduría Distrital, con el propósito de lograr un mayor acercamiento de este ente de control a cada entidad, a través de los diferentes cursos virtuales ofertados.
6. Finalmente se realizó una encuesta donde los servidores plasmaron las necesidades y expectativas de cada entidad frente al acompañamiento de la Veeduría Distrital, con el propósito de ampliar o mejorar el alcance del mismo.

En las actividades de socialización participaron 169 servidores públicos, en su gran mayoría servidores de las oficinas de Control Interno. Además, se recibió retroalimentación de las entidades distritales en cada uno de los temas tratados durante las jornadas, lo que generó elementos para el enriquecimiento de la labor de la Veeduría Distrital,

2.2 Resultados

Los resultados obtenidos con el desarrollo de las visitas fueron los siguientes:

1. La socialización tuvo un buen recibimiento y aceptación por parte de los asistentes, se recibió retroalimentación en relación con el trabajo realizado. Los servidores públicos indicaron algunas de las dificultades que encuentran en la labor de auditorías, tales como el insuficiente personal en algunas oficinas, y las dificultades en algunas entidades en las relaciones con los directivos, entre otros. También se solicitó dar continuidad a este tipo de actividades que enriquecen y aportan elementos a las oficinas de Control Interno para su gestión diaria.
2. Dar a conocer los resultados del ITB a todas las oficinas de control interno de las entidades distritales con el fin de articular los temas de mejoramiento con los resultados del Índice. En relación con el ITB, se recibió la siguiente retroalimentación:
 - Para próximas evaluaciones del ITB, se propone clasificar a las entidades en grandes, medianas y pequeñas.
 - Se sugiere revisar el tema evaluado en el ITB, relacionado con la pauta publicitaria en radio y canales impresos; lo anterior por cuanto, en algunas entidades pequeñas, debido a las restricciones que se tienen con los recursos presupuestales, no se puede implementar.
 - Se tiene la necesidad de recibir lineamientos en relación con la rendición de cuentas, en lo que atañe a la obligatoriedad de la audiencia pública, lo cual se califica en el ITB por parte de la Veeduría Distrital.
 - Se requiere conocer detalladamente la metodología de evaluación del ITB para aplicarla internamente.
 - Se solicita revisar las condiciones de medición de los indicadores del ITB, debido a que hay casos en que el título no corresponde con el método de evaluación.
 - Varias entidades manifestaron la necesidad de ser informadas acerca de la norma que los obliga a presentar al Concejo de Bogotá, el informe de gestión anual de cada entidad y que fue evaluado su cumplimiento en el ITB.
3. Dar a conocer el Tablero de Control Ciudadano de la Veeduría Distrital a todas las oficinas de control interno de las entidades distritales, e invitarlos a que utilicen esta herramienta para su gestión. Al respecto los asistentes a las jornadas de sensibilización manifestaron las siguientes inquietudes:
 - La información del SDQS no es confiable debido a los reprocesos.
 - Sobre la existencia de radicados duplicados en el SDQS, se debe saber cómo los considera el tablero.
 - Se debe analizar si el promedio en días de respuesta es el real o, si por el contrario el tablero no considera el tiempo de respuesta real o de fondo.

- Para entidades con gran volumen de peticiones y que tienen un sistema de recepción de éstas propio, no es fácil la migración de dichas peticiones al SDQS puesto que operativamente no es viable, lo que llevaría a que no se refleje la totalidad de las peticiones recibidas en la herramienta del tablero de control ciudadano.
4. Conocer los campos en los cuales las oficinas de control interno estarían más interesados en recibir un mayor acompañamiento por parte de la Veeduría Distrital para el desarrollo de su gestión. Al respecto, los asistentes manifestaron su interés en los siguientes campos:
- Ampliar las capacitaciones en temas de contratación.
 - Trabajar el fortalecimiento de los programas de auditoría y las competencias de los auditores basadas en normas internacionales contables y de auditoría.
 - Crear un curso de planeación de la contratación, para todos los servidores involucrados en el tema.
 - Realizar capacitaciones en autoevaluación y herramientas de medición de la gestión institucional.
 - Ampliar la oferta de cursos de transparencia y acceso a la información pública, de la mano del proceso del Índice de Transparencia de Bogotá.
 - Realizar capacitaciones al equipo de control interno sobre temas de gestión de riesgos.
 - Realizar laboratorios de riesgos interinstitucionales para abordar integralmente los riesgos que afectan la ejecución de programas y proyectos que involucran a varias entidades.
 - Realizar este tipo de visitas, involucrando tanto a los directivos de las entidades como a los de la Veeduría Distrital.
 - En algunas entidades se presentan dificultades en las relaciones entre las oficinas de control interno y el equipo directivo, por lo que se solicita adelantar este tipo de actividades con la participación del equipo directivo.
5. Replicar en las entidades del Distrito, con el acompañamiento de la Veeduría Distrital, las metodologías utilizadas en algunas entidades para la depuración de hallazgos, así como las herramientas tecnológicas utilizadas (desarrolladas in house y en ambiente web, en software libre que no genera mayores costos) para el seguimiento y reporte de los planes de mejoramiento.
6. Sensibilización de 169 funcionarios en los temas mencionados en la agenda de las jornadas, principalmente de las oficinas de control interno.

Referencias

Congreso de la República. (6 de marzo de 2014). *Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.* [Ley 1712 de 2014]. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=56882>

Congreso de la República. (29 de noviembre de 1993). *Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.* [Ley 87 de 1993]. Recuperado de https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/ley_87_de_1993.pdf

Congreso de la República. (14 de julio de 2000). *Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones* [Ley 594 de 2000]. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4275>

Congreso de la República. (30 de junio de 2015). *Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo* [Ley 1755 de 2015]. Recuperado de <http://secretariageneral.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad/ley-1755-2015>

Anexo

Anexo A: Estadísticas de las reuniones de socialización en las entidades del Distrito

Visita No.	Nombres de las entidades distritales	Fecha	No. servidores sensibilizados
1	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Mayo 16	2
2	Secretaría Distrital de Integración Social	Mayo 17	4
3	Secretaría Distrital de Hacienda	Mayo 17	11
4	Secretaría Distrital de la Mujer	Mayo 18	4
5	Secretaría Distrital de Salud	Mayo 21	2
6	Secretaría Distrital de Ambiente	Mayo 22	5
7	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Mayo 22	2
8	Secretaría Distrital de Planeación	Mayo 23	2
9	Secretaría Distrital de Movilidad	Mayo 24	6
10	Secretaría Distrital de Gobierno	Mayo 24	2
11	Secretaría Distrital del Hábitat	Mayo 29	5
12	Secretaría Distrital de Educación	Mayo 31	4
13	Transmilenio S.A.	Mayo 30	1
14	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Mayo 30	4
15	Caja de Vivienda Popular	Mayo 31	9
16	Instituto para la Economía Social	Mayo 31	2
27	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Mayo 31	12
18	Instituto Distrital de gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER	Junio 1	2
19	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	Junio 1	7
20	Jardín Botánico José Celestino Mutis	Junio 1	6
21	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Junio 1	5
22	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Junio 5	9
23	Instituto Distrital de Artes	Junio 6	2
26	Empresa de Acueducto de Bogotá	Junio 6	9
28	Instituto Distrital de Turismo	Junio 6	4
26	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP	Junio 7	6
27	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	Junio 7	3
28	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	Junio 7	6
29	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	Junio 8	3
30	Instituto Distrital para la Participación Comunitaria	Junio 8	4
31	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON	Junio 12	7
32	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	Junio 12	3
33	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP	Junio 13	4

Visita No.	Nombres de las entidades distritales	Fecha	No. servidores sensibilizados
34	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Junio 14	6
35	Canal Capital	Junio 14	2
36	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Junio 15	1
37	Instituto de Desarrollo Urbano	Junio 18	3
	Total		169

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información de las actas de visita a las entidades distritales

FIN.